

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN) ALCALDÍA

2752 *Lista cobratoria del primer trimestre. Conceptos de recogida de basura, abastecimiento de agua, depuración y cánon de la Junta de Andalucía.*

Edicto

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 71/2016

Que por Resolución de la Alcaldía núm. 71/2016 de fecha 7 de junio de 2016, se aprueba las Listas cobratorias en concepto de Recogida de basura, Abastecimiento de agua, Depuración y Canon de la Junta de Andalucía correspondiente al Primer Trimestre 2016.

En consecuencia, dichos Padrones se encuentran expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes. Contra la citada Resolución se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública del Padrón.

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en período voluntario del 7 de junio de 2016 al 15 de agosto de 2016 de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas en la oficina de este Ayuntamiento.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía apremio, con el recargo automático del 20% interés de demora y en su caso, costas que se produzcan.

Ante mí: El Secretario

Bedmar y Garcíez, a 07 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.